

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD

Santiago de Cali, **01 de abril de dos mil veintidós (2022)**

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JAIME ARMANDO NAVIA CHAMORRO
DDO: AKARGO S.A.
RAD.: 76001-31-05-007-2015-00234-00

CONSTANCIA SECREATRIAL: En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 134 del C.G.P., y en concordancia con el Art. 110 de la misma normativa, se les corre traslado a las demás partes del proceso, de la **solicitud de nulidad** presentada.

TRASLADO.

Santiago de Cali, **01 DE ABRIL DE 2022**.

En la fecha, siendo las 08:00 de la mañana, se fija en la lista de Traslado por el término de tres (3) días (Art. 110 del C.G.P.), la **solicitud de nulidad** presentada, que obra en el Archivo No. 21 del Expediente Digital. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j07lccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXB4hrnv1q5LsUvu0Kla9eEBPf2ZmvPIFccFktr_-rU8Aw?e=dPhjQQ

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
EJECUTANTE: MARTHA CECILIA GUTIERREZ
EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.
RAD.: 76001-31-007-2021-00323

Santiago de Cali, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

SECRETARIA. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, del escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante



ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN
Secretario

TRASLADO

Santiago de Cali, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j07lccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQpl7lOlfVZPr65gN9MSbYYBdXK_to38Fn7FDfE6eQCIPw?e=smzFgb



ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN
Secretario